ADICIONAL NO. 1
CONTRATO No. 056 de 2025

Contrato:	CONTRATO No. 056 de 2025 de 07 de marzo de 2025
Entidad Contratante: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá Vda Volador Finca San Remo Macanal luzfa824@hotmail.com 3144449826
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LAS DIFERENTES REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025
Plazo Inicial:	DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO
Valor Inicial:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS MLCTE ($31.904.100,00)
Valor Adicional	UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MLCTE ($ 1.872.000)
Valor Total	TRENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MLCTE ($33.776.100)

Entre los suscritos a saber LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.064.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE MACANAL**, Entidad Publica del orden Territorial, con facultad para contratar, identificada con el N.I.T 891.801.129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO** con CC 52.010.570 expedida en Bogotá, en adelante llamado **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **ADICIONAL NO. 1** al CONTRATO No. 056 de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaria de Gobierno y Tic´s, en calidad de supervisora del convenio, presentó un estudio previo para suscribir el adicional No. 1 al CONTRATO No. 056 de 2025, en el cual justificó lo siguiente: ***A.*** *El 10 de marzo de 2025 se dio el inicio del CONTRATO No. 056 de 2025, con LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LAS DIFERENTES REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025, por un valor de $31.904.100,00 y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO; contrato que se encuentra vigente.* ***B.*** *Que*

según comunicado del 30 de julio de 2025 emanado del Instituto Departamental de Boyacá "Indeportes Boyacá" informan que las justas deportivas de Intercolegiados se desarrollaran los días 4,5 y 6 de agosto del presente año. ***C.*** *Que el municipio de Macanal contara con la participación de diferentes deportistas de la Institución Educativa Jaime Campos Jacome, que participaran en la fase provincial en las disciplinas de FUTBOL SALA PRE JUVENIL MASCULINO, FUTBOL DE SALON JUVENIL MASCULINO, FUTBOL DE SALON PRE JUVENIL MASCULINO FUTBOL DE SALON JUVENIL FEMENINO, FUTBOL DE SALON PRE JUVENIL FEMENINO, donde participaran aproximadamente 40 deportistas.* ***D.*** *Que los días 4,5,6 de agosto del presente año en el Municipio de Garagoa Boyacá se van a desarrollar la fase provincial Neira de juegos Intercolegiados Nacionales 2025 organizado por la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo – Coordinación Juegos Intercolegiados Nacionales - Boyacá 2025 en el municipio de Garagoa Boyacá.* ***E.*** *Que se hace necesario garantizarles los suministros alimenticios para los participantes en los días que dure los campeonatos deportivos, para lo cual se proyecta la necesidad de 120 unidades de almuerzo, para lo cual y de conformidad con los valores y especificaciones técnicas ofertadas se establece:*

	DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***UNIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
2	***almuerzo tipo ejecutivo Menú 1: Arroz con Pollo:*** *Compuesto por (60% Arroz y 40% Pollo). Acompañado con una papa a la francesa, acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti, Champiñones de 250 gramos, etc., el contenido puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*	*Unidad*	*120*	*$ 15.600*	*$ 1.872.000*
	almuerzo tipo ejecutivo Menú 2: Bandeja con pollo, carne de res, cerdo y pescado: *Compuesto por 250 gramos de arroz blanco/ Verduras etc., papa o yuca en cualquier presentación (fritas, cocidas puré o fria) 150 gramos, ensalada, con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. Acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti y champiñones de 250 gramos etc. el contenido del plato puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*				

F. *Que el adicional propuesto está bajo el Código BPIN: 2202500000010804 y la entidad contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por un Macanal con Oportunidad para Todos", adoptado mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de mayo de 2024. En particular, este contrato se alinea con:*

LINEA ESTRATEGICA	***1:*** *Línea estratégica 1: Macanal con oportunidad social.*
OBJETIVO	*Objetivo: garantizar la atención y fortalecimiento de sectores como salud, población vulnerable, educación y cultura con enfoque ambiental, recreación y deporte, para el bienestar de la población.*
SECTOR	*DEPORTE Y RECREACIÓN*
PRODUCTO	*Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física*

G. *Que se cuenta con los recursos para el adicional propuesto, para lo cual la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

No CDP		***2025070057***	*FECHA*	*18-07-2025*
RUBROS	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*FUENTE*	*VALOR*
	2.3.2.02.02.009.112	*Apoyo a juegos supérate, para niños y jóvenes /ICLD 20% REFRIGERIOS Y TRANSPORTE TASA DEPORTE /DEPORTE Y RECREACIÓN*	*ICLD*	*$1.872.000.00*
VALOR TOTAL CDP		*UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MLCTE*		*$1.872.000.00*

H. *Que se requiere ajustar las pólizas contractuales en atención a la modificación del valor y del plazo del contrato.* ***I.*** *Que todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal permanecerán sin modificación alguna, continuando vigentes y plenamente exigibles".* **2)** En virtud de lo anterior, la Administración Municipal determina que es favorable realizar el presente adicional y prórroga al contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y satisfacer adecuadamente la necesidad social identificada, asegurando la continuidad de la atención a los adultos mayores durante el período previsto en los estudios previos. **3)** Las partes, de mutuo acuerdo, podrán introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas no contravengan la naturaleza y el objeto del contrato, la normatividad vigente, ni las buenas costumbres. Las modificaciones deben estar alineadas con la protección de las partes involucradas y el cumplimiento de la finalidad del contrato. **4)** En aplicación del Principio General del Derecho denominado "Autonomía de la Voluntad", las partes podrán realizar modificaciones o adiciones al contrato, siempre que estas se ajusten a la normativa vigente y a las buenas prácticas administrativas. Por lo anterior, las partes suscriben el presente otro sí, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** – Adicionar en UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MLCTE ($ 1.872.000) el CONTRATO No. 056 de 2025, conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***UNIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
2	***almuerzo tipo ejecutivo Menú 1: Arroz con Pollo:*** *Compuesto por (60% Arroz y 40% Pollo). Acompañado con una papa a la francesa, acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti, Champiñones de 250 gramos, etc., el*	*Unidad*	*120*	*$ 15.600*	*$ 1.872.000*

	contenido puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.				
	almuerzo tipo ejecutivo Menú 2: Bandeja con pollo, carne de res, cerdo y pescado: *Compuesto por 250 gramos de arroz blanco/ Verduras etc., papa o yuca en cualquier presentación (fritas, cocidas puré o fria) 150 gramos, ensalada, con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. Acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti y champiñones de 250 gramos etc. el contenido del plato puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*				

PARAGRAFO: Posterior a la suscripción del presente adicional el valor total del contrato es por la suma de TRENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MLCTE ($33.776.100). **CLAUSULA SEGUNDA –** En virtud del presente ADICIONAL No. 1, el contratista de obliga a ampliar las garantías del contrato. **CLAUSULA TERCERA -** Las partes acuerdan que todas las estipulaciones iniciales, no modificadas mediante el presente acuerdo, permanecen vigentes y válidas para todos los efectos. **CLAUSULA CUARTO.** Para el perfeccionamiento del presente Acuerdo Modificatorio, se requiere la firma de este por las partes, sin más requisitos adicionales.

Para constancia se firma, el 31 de Julio de 2025.

Por el Municipio de Macanal:

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el contratista:

LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO
CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA -
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal